



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 9 de Junio de 2014

449/14

Expte. N° 14.534/13

VISTO:

La Nota N° 0808/14 mediante la cual la Directora del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, Dra. Liz Nallim, solicita autorización para organizar las “VII Jornadas de Seguimiento a los Doctorandos”, a llevarse a cabo el 1 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas tienen por finalidad establecer un mecanismo de seguimiento y control de la carrera de cada doctorando, de manera tal que éste pueda manifestar los avances logrados en sus estudios de posgrado y en el desarrollo de la tesis y participar de la difusión entre pares de las actividades de los tesisistas;

Que las Jornadas de Seguimiento a Doctorandos constituyen un aporte importante al proceso de acreditación, tanto de la carrera de Doctorado en Ingeniería como de las carreras de grado con las que se vincula directamente;

Que durante el desarrollo de las Jornadas cada doctorando debe presentar un informe de avance de extensión limitada y dispone de lapsos acotados para exponer el avance de su tesis y para preguntas y/o sugerencias;

Que tales exposiciones deben limitarse a presentar sucintamente los logros alcanzados, especificando fundamentalmente las publicaciones en revistas y presentaciones a Congresos;

Que sólo están exceptuados de la aludida exposición los doctorandos que ingresaron a la Carrera en 2013;

Que una Comisión de Supervisión, designada por el CADI a tal fin, actúa moderando las exposiciones, efectuando preguntas y aportando sugerencias;

Que todos los doctorandos deben participar de las Jornadas, presenciando la totalidad de las exposiciones, aún cuando no estuvieran incluidos entre los expositores;

Que con el desarrollo de las Jornadas de Seguimiento a Doctorandos, se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24° del Reglamento de la carrera de Doctorado en Ingeniería de esta Facultad, aprobado por Resolución N° 193-HCD-2010 - y ratificado por Resolución CS N° 256/11 y sus modificatorias.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

-2-

449/14

Expte. N° 14.534/13

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 116/14,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su VI sesión realizada el 28 de mayo de 2014)


RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la realización de las **VII JORNADAS DE SEGUIMIENTO A LOS DOCTORANDOS**, organizadas por el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a llevarse a cabo en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, el 1 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica de la Facultad, Comité Académico de Doctorado en Ingeniería, Escuela de Posgrado, dese amplia publicidad entre los Doctorandos, Directores y Codirectores de Tesis a través de correo electrónico y página web de la Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Académica y al Área de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

LBF/aam


Dra. MARTA CECILIA POCCHI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa